

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.280/2019

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2019, se adoptó acuerdo número 199/19, en cuyo punto primero se procedía a la corrección de errores materiales del acuerdo plenario número 86/19, de 14 de mayo, por el que se aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba del año 2019.

El texto literal del punto primero del citado acuerdo número 199/19 es:

PRIMERO. Corrección de errores materiales. Acuerdo plenario de 14 de mayo de 2019, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General Ayuntamiento de Córdoba.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal, se han advertido los siguientes errores materiales:

Primero. En la descripción de la aplicación Presupuestaria Z A40 4310 48918 0 reza DESARROLLO ECONÓMICO Y COMER-

CIO. SUBVENCIÓN FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍA. COMERCIO SECTOR SUR Y CIUDAD JARDÍN; cuando debe decir: "DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO. SUBV. FORMACIÓN PROMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE CÓRDOBA.

(En el Plan Estratégico figura adecuadamente).

Segundo. En la descripción de la aplicación presupuestaria Z E10 2314 48913 P COOPERACIÓN SOCIAL BANCO DE ALIMENTOS; debe decir:

"COOPERACIÓN SOCIAL BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA".

Tercero. En el Plan Estratégico de Subvenciones, se ha omitido la inclusión de las siguientes, debidamente reflejadas en el Documento presupuestario:

Z A07 1350 45390 0 PROTECCIÓN CIVIL. SUBV. ORG DEPENDIENTES DE LA CCAA. 5.000 €

Z A07 1350 48000 0 PROTECCIÓN CIVIL. TRANF. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. 5.000 €.

Cuarto. En el Acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General, y en lo relativo a Creaciones de Plazas, por error figura:

RÉG	N PL	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	G	CD/NIV	SUELDO/SALARIO	DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PRODUCTIVIDAD	SOCIAL	TOTAL
F	2	intendentes	2 intendentes	A1	25,00	31.155,08	18.408,80	48.312,78	18.249,28	27.916,12	144.042,06
F	2	agentes ejecutivos	2 agentes ejecutivos	C1	15,00	20.982,20	9.731,06	25.849,74	11.078,38	21.205,56	88.846,94
CPD	1	1 administrativo sist.(CPD)	1 administrativo sist.(CPD)	D	8,00	24.596,94	0,00	12.962,52	0,00	11.605,87	49.165,33
F	2	Economistas	2 Economistas	A1	21,00	31.155,08	14.067,06	40.448,18	17.334,90	25.305,26	128.310,48
F	1	Oficial SEIS	1 Oficial SEIS	A1	24,00	15.577,54	8.661,29	24.640,12	10.560,03	18.105,31	77.544,29
F	10	Técnicos de Gestión	10 Técnicos de Gestión	A2	19,00	136.980,00	61.990,70	170.858,10	73.239,80	111.655,60	554.724,20
F	5	Psicólogos/as	5 Psicólogos/as	A1	21,00	77.887,70	35.167,65	101.120,45	43.337,25	69.894,95	327.408,00
F	6	Sargentos SEIS	6 Sargentos SEIS	A2	19,00	82.188,00	37.199,82	85.364,34	36.584,82	87.026,10	328.363,08
TO-TAL						420.522,54	185.226,38	509.556,23	210.384,46	372.714,77	1.698.404,38

Debe figurar:

RÉG	N PL	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	G	CD/NIV	SUELDO/SALARIO	DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PRODUCTIVIDAD	SOCIAL	TOTAL
F	2	intendentes	2 intendentes	A1	25	31.155,08	18.408,80	48.312,78	18.249,28	27.916,12	144.042,06
F	2	agentes ejecutivos	2 agentes ejecutivos	C1	15	20.982,20	9.731,06	25.849,74	11.078,38	21.205,56	88.846,94
F	3	administrativo sist.(CPD)	administrativo sist.(CPD)	C1	15	31473,30	14.556,59	38.774,61	16.617,57	26.227,95	127.690,02
F	2	Economistas	2 Economistas	A1	21	31.155,08	14.067,06	40.448,18	17.334,90	25.305,26	128.310,48
F	1	Oficial SEIS	1 Oficial SEIS	A1	24	15.577,54	8.661,29	24.640,12	10.560,03	18.105,31	77.544,29
F	10	Técnicos de Gestión	10 Técnicos de Gestión	A2	19	136.980,00	61.990,70	170.858,10	73.239,80	111.655,60	554.724,20
F	5	Psicólogos/as	5 Psicólogos/as	A1	21	77.887,70	35.167,65	101.120,45	43.337,25	69.894,95	327.408,00
F	6	Sargentos SEIS	6 Sargentos SEIS	A2	19	82.188,00	37.199,82	85.364,34	36.584,82	87.026,10	328.363,08
					TOTAL	427.398,90	199.831,97	535.368,32	227.002,03	383.616,59	1.773.217,81

Quinto. En el Anexo de Inversiones por error se unificó en un solo Proyecto el Patrimonio Municipal del Suelo y las Transferencias presupuestadas para GMU cuando deben ser dos:

2019/2/PMS/151: Crédito 170.000 € y financiado con Sanciones Urbanísticas.

2019/2/GMU/151: Crédito 3.305.037,99 € financiado íntegramente con préstamo.

Atendiendo a que se trata de meros errores materiales o de he-

cho que no afectan al contenido cuantitativo y destino cualitativo del Presupuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común y en los términos señalados por la Titular del Órgano de Planificación se somete la siguiente Propuesta de Acuerdo relativa al Presupuesto Municipal:

Uno. Sustituir la descripción de la aplicación Presupuestaria Z A40 4310 48918 0 DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO.

SUBVENCIÓN FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍA. COMERCIO SECTOR SUR Y CIUDAD JARDÍN; por:

“DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO. SUBV. FORMACIÓN PROMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE CÓRDOBA.

Dos. Añadir, Medina Azahara a la descripción de la aplicación presupuestaria Z E10 2314 48913 P COOPERACIÓN SOCIAL BANCO DE ALIMENTOS; debe decir:

Tres. Reflejar en el Plan Estratégico de Subvenciones, la inclu-

sión de las siguientes, debidamente reflejadas en el Documento presupuestario:

Z A07 1350 45390 0 PROTECCIÓN CIVIL. SUBV. ORG DEPENDIENTES DE LA CCAA. 5.000 €

Z A07 1350 48000 0 PROTECCIÓN CIVIL. TRANF. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. 5.000 €.

Cuatro. En el Acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General, y en lo relativo a Creaciones de Plazas, rectificar la relativa a CPD recogiendo:

RÉ G	N PL	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	G	CD/NIV	SUELDO/SALARIO	DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PRODUCTIVIDAD	SOCIAL	TOTAL
F	3	administrativo sist.(CPD)	administrativo sist.(CPD)	C1	15	31473,30	14.556,59	38.774,61	16.617,57	26.227,95	127.690,02
TOTAL						427.398,90	199.831,97	535.368,32	227.002,03	383.616,59	1.773.217,81

Cinco. En el Anexo de Inversiones recoger adecuadamente los dos Proyectos de Gastos que recogen Transferencias de Capital a favor de GMU.

2019/2/PMS/151: Crédito 170.000 € y financiado con Sanciones Urbanísticas.

2019/2/GMU/151: Crédito 3.305.037,99 €, financiado con Préstamo.’

Córdoba, 23 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por don Salvador Fuentes Lopera, Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda (Decreto de Delegaciones Número 5210/19 de 18 de junio).

VºBº Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, don Valeriano Lavela Pérez.